



Resolución No. SCVS-IRM-2018-00011712

Ab. Danny Ajila Armijos
Intendente de Compañías de Machala.

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SC.DIC.M.12.0000249 del 26 de junio del 2012, se resolvió declarar la disolución de varias compañías, entre ellas la sociedad denominada **EMPRESA AGRICOLA MACHALA EMAGRIMSA S.A.** "En liquidación", inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 12 de septiembre del 2013, con el número 228 y anotada al repertorio bajo el No. 3373, por incurrir en las causal de disolución de oficio establecida en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías vigente hasta antes del 23 de Octubre del 2018.

QUE en virtud de la resolución antes indicada se designó como liquidadora a la Ing. Peggy Santacruz Aguirre, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE la accionista mayoritaria TALICUD S.A., por intermedio de su Apoderado General, ingresa solicitud con el número de trámite 90468-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al señor Ing. Pesantez Piedra Jhofre Leonardo con cédula de ciudadanía No. 0919412007;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrara en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado, designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E), mediante Resoluciones No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0181 de septiembre 03 de 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Ing. Pesantez Piedra Jhofre Leonardo con cédula de ciudadanía No. 0919412007, para el cargo de Liquidador de la compañía **EMPRESA AGRICOLA MACHALA EMAGRIMSA S.A.** "En liquidación", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

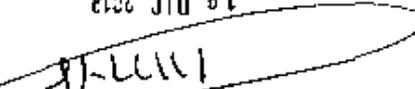
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, 17 de diciembre de 2018



AB. DANNY JAVIER AVILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Machala a,

18 DIC 2018



Ing. Pesantez Piedra Jhofre Leonardo
C.C. No. 0919412007 (Código dactilar V243314222)
LIQUIDADOR

EWBC
Exp. 38963
Trámite. 90468-0041-18

TRÁMITE NÚMERO: 7736



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	5690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1456
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0919412007	PESANTEZ PIEDRA JHOFRE LEONARDO	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA AGRICOLA MACHALA EMAGRIMSA S.A. "EN LIQUIDACION"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PESANTEZ PIEDRA JHOFRE LEONARDO
IDENTIFICACIÓN	0919412007
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	PARA FINES DE LIQUIDACION

4. DATOS ADICIONALES:

EL LIQUIDADOR EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA PARA FINES DE LIQUIDACION.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48